



¿Limitan derechos fundamentales las nuevas medidas sanitarias impuestas por la Comunidad de Madrid?

- *El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid ha ratificado las nuevas medidas decretadas por la Comunidad de Madrid para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizó la prórroga del estado de alarma*

Poniendo en contexto, era la semana pasada cuando la Comunidad de Madrid activaba la nueva estrategia para combatir frente al COVID-19, a través de la Orden 920/2020, de 28 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se modificaba la Orden 668/2020, de 19 de junio. Entre las novedades contenidas en este nuevo paquete de medidas preventivas, destacaba el **uso obligatorio de [mascarillas](#)** en la vía pública, en espacio al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, **con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal** de seguridad. Igualmente, sobresalía la fijación del límite de grupos **con un máximo de diez personas, al aire libre**, como pudieran ser parques, zonas ...